

**JUBACÓN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 19/06, a instancia de Juan Antonio Camiña Otero, contra Jubacón, Sociedad Limitada, sobre salarios, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 4.162,60 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—55.630.

**KIM APLIC 2C, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 198/04, ejecución 95/06, seguido a instancia de Antonio García Oliva, contra «Kim Aplic 2C, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.427,80 euros de principal, más 548,44 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—55.547.

**LA CALA GOLF CLUB, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Urbanización La Cala Golf, Club Social, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga) el día 13 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca, en segunda convocatoria, al día siguiente 14 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación del Balance de la compañía cerrado a 12 de noviembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada por los que ha de regirse la sociedad.

Cuarto.—Acuerdos y declaraciones complementarios a la transformación de la compañía en sociedad limitada.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que en su caso se adopten en el Registro Mercantil de la provincia.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes del Órgano de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de voto y asistencia en la Junta General se registrarán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mijas (Málaga), 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, David Kelly.—56.238.

**LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S. A., MUNICIPAL (LIPASAM)**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que la Junta General Universal de la sociedad, celebrada el pasado 18 de mayo de 2006, acordó proceder, en aplicación del artículo 163 del mismo cuerpo legal, reducir el capital social en 17.328.951,96 euros, al objeto de compensar pérdidas, siendo la reducción por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal.

Conforme a lo previsto en el artículo 168 de dicha Ley se hace constar, que el Balance que ha servido de base para la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2005, habiendo sido aprobado por la Junta General y verificado por el Auditor de la sociedad.

Igualmente, y en la misma sesión, se acordó por la Junta General el aumento simultáneo del capital social en 2.000.000,00 euros, emitiéndose al efecto una acción de la serie I, numerada con el número 1, y por un valor nominal de 2.000.000,00 euros, quedando fijado el capital social establecido en 4.542.769,09 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez Monteseirín.—56.226.

**LOGROZA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****AUTOBUSES HERJISA, S. A.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 14 de septiembre de 2006, la Junta general de socios de «Logroza, Sociedad Limitada» y de accionistas de la Sociedad «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima» aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con fecha 13 de septiembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 15 de septiembre de 2006.—Un Administrador solidario de «Logroza, Sociedad Limitada», Teodoro Jiménez Arrecubieta.—Un Administrador solidario de «Logroza, Sociedad Limitada», Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—El Presidente del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Teodoro Jiménez Arrecubieta.—El Secretario del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—Un Vocal del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», José Ignacio Jiménez Domínguez.—Un Vocal del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Juan Francisco Jiménez Domínguez.—55.680. 2.ª 3-10-2006

**LOS ALTARES DE LLANES, S. L.**

El Administrador Único de la sociedad «Los Altares de Llanes, S. L.» convoca Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social, en Oviedo, calle Jovellanos, núm. 14, 1.º, el próximo día 25 de octubre de 2006 a las 17,00 horas para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Determinar la cuantía de la retribución del Administrador Único para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Oviedo, a 26 de septiembre de 2006.—Representante físico del Administrador Único. Construcciones Oteyp, S.A., don José Luis Camporro Prieto.—56.239.

**LUIS GARCÍA CARRASCO***Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Arroyo Castro, contra Luis García Carrasco, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18-09-06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Luis García Carrasco, en situación de insolvencia total por importe de 1.381,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario, Ángel Juan Zuil Gómez.—55.649.

**MALTA, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 23-06 seguida contra el deudor «Malta, S.A.» se ha dictado el 20-09-06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 138.563,20 euros de principal y 27.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.639.

**MALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En el procedimiento de ejecución número 138/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Imanol Gardoqui Ugalde y otros frente a Malta, Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva en atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Malta, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 355.104,19 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como provisional».

En Bilbao, a 13 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—55.583.